MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Expediente Cero papel N° 13201-2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2530 DE 2026 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **miércoles, 4 de noviembre de 2026**

R. EX. Nº**02595/2026**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; Ley N° 19.800, y sus modificaciones; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991 del Actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las leyes N° 20.597 y 20.697, el D.S. N° 67 de 2023, que aprueba el Reglamento para las elecciones de consejeros de los Consejos Zonales de Pesca; la Resolución Exenta Nº 2530 de 2026 de esta Subsecretaria; y el Memorándum (DDP) N° 766 de 2026 del Departamento de Coordinación Pesquera.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2530 de 2026 de esta Subsecretaría, se procedió a iniciar el proceso de nominaciones de las y los miembros titulares y suplentes de los Consejo Zonal de Pesca y en los cargos, allí señalados.

2.- Que, el Departamento de Coordinación Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar la resolución antes citada, respecto de los cargos a concursar, relativos al Consejo Zonal de Pesca de la Región de Aysén.

3. – Que conforme a lo anterior, se procederá a modificar la Resolución Exenta N° 2530 de 2026 reemplazándose las tablas del resuelvo segundo relativas al Consejo Zonal de Pesca antes señalado.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese el resuelvo segundo de la Resolución Exenta N° 2530 de 2026 de esta Subsecretaría, que inicio al proceso de nominación de las y los miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; Atacama y de Coquimbo; Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule e Islas Oceánicas; del Ñuble y del Biobío; de la Araucanía y de Los Ríos; de Los Lagos; de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y de Magallanes y Antártica Chilena, en el sentido de reemplazar la tabla correspondiente a la región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, por la siguiente:

Sector:	Cargo:	Documento
Universidad o Institutos profesionales	Segundo cargo	R. Ex.N° 1858 declara vacancia
Organizaciones gremiales del sector industrial	Armadores industriales	D.S.N° 31 de 2023 (vence 24/03/2027)
Organizaciones gremiales del sector industrial	Pequeños armadores industriales	R. Ex.N° 1858 declara vacancia
Organizaciones gremiales del sector industrial	Industriales de plantas procesadoras pesqueras	D.S.N° 31 de 2023 (vence 24/03/2027)
Organizaciones gremiales del sector industrial	Acuicultores	R. Ex.N° 1858 declara vacancia
Organizaciones gremiales del sector laboral	Oficiales de naves especiales	R. Ex.N° 1858 declara vacancia
Organizaciones gremiales del sector laboral	Tripulantes de naves especiales	R. Ex.N° 1858 declara vacancia
Organizaciones gremiales del sector laboral	Trabajadores de la industria	R. Ex.N° 1858 declara vacancia
Organizaciones gremiales del sector industrial	Armador artesanal	D.S.N° 31 de 2023 (vence 24/03/2027)
Organizaciones gremiales del sector artesanal:	Pescador artesanal	D.S.N° 31 de 2023 (vence 24/03/2027)
Organizaciones gremiales del sector artesanal:	Mariscador o alguero	D.S.N° 31 de 2023 (vence 24/03/2027)

2.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

JBF/NLI/CGS/FFC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22832592&hash=a2a81